



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDEQUESES

DAMB-SAM 1126

Canmutadar 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida las Samanes Na. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia

Bucaramanga,

22 FEB 2017

279505765

22 FEB 17

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado AMB No 1034 de 2017.

Cordial Saludo,

En atención al asunto, referente a la afectación a la que manifiesta verse abocado, debido al material particulado, presuntamente generado por la actividad de carpintería que se realiza en un predio ubicado en la Calle 31 No. 16 – 26 del sector del centro, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, atentamente nos permitimos comunicarle que funcionarios del Grupo Protección de la Calidad del Aire, adscritos a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizaron visita de inspección al citado establecimiento, el día 16 de Febrero de 2017, para evaluar la presunta contaminación por usted denunciada, encontrándose lo siguiente:

Durante la inspección, se realizó un recorrido por el inmueble en cuestión, evidenciándose la realización de actividades (corte y armado de muebles, etc.) que producen material particulado (rusque, etc.) los cuales estarían trascendiendo hacia lo predios vecinos.

Por tal motivo, esta Subdirección Ambiental, le requirió al establecimiento en mención para que en un plazo no mayor a Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, realice las adecuaciones necesarias con el fin de evitar que las partículas que allí se generan trasciendan al ambiente, causando molestias a la comunidad del sector.

Lo anterior sin perjuicio de las medidas adoptadas por la administración municipal y demás autoridades competentes, en relación con los requisitos de funcionamiento adoptados para este tipo de establecimientos.



Finalmente, le informamos que la Autoridad Ambiental Urbana, en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, continuará realizando el respectivo seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,



OSCAR ROJAS FIGUEREDO
Profesional Universitario-SAM

<i>Proyecto</i>	Martin Fernández - Sandra Ramirez	<i>Grupo Protección Calidad del Aire</i>
<i>Revisión Técnica</i>	Javier Flórez	<i>Tecnico Operativo SAM</i>
<i>Oficina Responsable</i>	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM	

Copia: Mildreht González C. -Subsecretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga-Calle 35 No. 10 - 43 Edificio Fase 1